



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00352337-NEU-DESP#MS-SOLIC. DESIG. DE LIC. SERVICIO SOCIAL-HTAL. LONCOPUÉ

VISTO:

El EX-2020-352337-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ANALIA ROMINA GIGENA ONTIVERO** (CUIL N° 27-33771718-2 – Clase 1989) para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante resultó ganadora en primer lugar del llamado a Concurso Externo;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Fallecimiento (Resolución N° 630/19) del ex-agente **GERARDO GUSTAVO CINGOLANI** (Legajo N° 208315 - CUIL N° 20116078059 – Médico – Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.25 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 –

S.A.L. – URP.25 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0004”, Categoría PF2 de la Planta Funcional del Hospital Loncopué, en un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud a **ANALIA ROMINA GIGENA ONTIVERO** (CUIL N° 27337717182 – Clase 1989) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Fallecimiento (Resolución N° 630/19) del ex-agente **GERARDO GUSTAVO CINGOLANI** (Legajo N° 208315 - CUIL N ° 20116078059 – Médico – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 25 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.